

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 20 DE OCTUBRE DE 2015.**

REPRESENTANTES PRESENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro M^a Martínez Juango,
Alcalde de Urroz- Villa.

VOCALES:

D. Antonio san Miguel Jiménez, Alcalde de
Unciti

D. Alejandro Cortés Jiménez,
Representante de Izagaondo.

D^a Amaia Ekisoain Gorri, Alcaldesa de
Lizoain.

D^a Izaskun Zozaya Yunta, Alcaldesa de
Monreal.

EXCUSA ASISTENCIA:

D. José Javier Eslava Armendáriz,
Alcalde de Ibargoiti.

SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD:

D. Begoña Olascoaga Echarri.

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, siendo las **TRECE** horas del día **20 de Octubre de 2015**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Urroz-Villa y Presidente de la Mancomunidad, **D. PEDRO M^a MARTINEZ JUANGO**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 1 de Octubre de 2015.

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, de 1 de Octubre de 2015, cuya copia ha sido entregada a los convocados.

No existiendo reparos, el Acta de la sesión anterior es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

3.- Dar cuenta Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, correspondiente a la numerada como n^o 5/2015, que se tratará juntamente con la resolución del Recurso de Reposición del Punto 4^o del orden del día.

3.- Fijación de la periodicidad de las sesiones.

Se acuerda por unanimidad fijar la periodicidad de las sesiones de la asamblea los terceros viernes de los meses pares a las 9 horas. Caso de coincidir con día festivo, se celebrarán el día señalado por el Presidente, comunicándolo a todos los representantes con la antelación debida.

4.- Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por la Alcaldesa de Lizoain.

Sometida a votación la propuesta de Presidencia, se aprueba por cuatro votos a favor y una abstención:

1º.- Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Alcaldesa de Lizoain, Amaia Ekisoain Górriz, incorporándose en el baremo de méritos de la Base 8ª de la convocatoria, la valoración por el conocimiento del euskera.

2º.- Modificar las Base 8ª de la Convocatoria de Empleo para la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes en orden a su contratación temporal como Auxiliar Administrativo en tal sentido.

3º.- Notificar la presente convocatoria al INEM a fin de que facilite a este Ayuntamiento la Lista solicitada en la Base Tercera de la Convocatoria.

4º.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad, en su página Web y en los Tablones de sus Ayuntamientos integrantes.

5º.- Ordenar dar curso a la tramitación del proceso de selección.

5.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único de 2016 y sus Bases de Ejecución.

Se Acuerda por unanimidad de todos los representantes la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2016 y sus Bases de Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el presupuesto inicialmente aprobado se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados

puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

El presupuesto general definitivamente aprobado se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación Oficial y detallado por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Asimismo se acuerda aprobar los **Criterios de Reparto para las aportaciones de los Ayuntamientos a la Mancomunidad**, que se transcriben a continuación:

GASTOS DE PERSONAL

1º. Para los gastos de personal se tomarán los datos de los últimos cuatro años, para cada uno de los Ayuntamientos respecto a:

- Población a 1 de enero.
- Registros de entrada y salida (total anual).
- Documentos contables (total anual).

Para el presupuesto del año 2016 se toman datos de los ejercicios 2011,2012, 2013 y 2014.

2º. Se calculará el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos con respecto al total de la suma de los seis Ayuntamientos.

3º. Se hará la media de los tres porcentajes.

Este porcentaje final obtenido a través de la media de los porcentajes de las tres variables será el que se aplique para los gastos de personal.

GASTOS CORRIENTES.

1º. Se consignará para las oficinas con atención diaria, un gasto de personal del doble del resultante para los gastos de personal calculados con el sistema anterior. (*)

2º. Se calculará el nuevo porcentaje para cada Ayuntamiento con respecto al nuevo montante de gastos totales.

Este nuevo porcentaje obtenido, será el que se aplique en los repartos de los gastos corrientes.

(*)Los Ayuntamientos que cuenten en sus oficinas con atención diaria a jornada completa computarán un gasto de personal del doble del resultante para los gastos de personal calculados con el sistema anterior. (Para el año 2016 se computa un gasto de personal del doble a Monreal y Urroz-Villa).

Los Ayuntamientos que cuenten en sus oficinas con atención por horas computaran un gasto de personal proporcional a las horas respecto a la jornada completa. (En la actualidad no hay oficinas con atención parcial en ninguno de los Ayuntamientos).

6. - Informaciones de Presidencia.

El Sr. Presidente informa que por parte de los servicios técnicos del ayuntamiento junto con un Consultor independiente especializado en Seguros, se están realizando los trabajos previos para preparar una licitación pública de los diferentes Seguros de aquellos Ayuntamientos de la Mancomunidad que los soliciten voluntariamente.

7. - Ruegos y Preguntas.

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,